

Juzgado de 1ª Instancia nº 07 de Mostoles
C/ Luis Jiménez de Asúa, s/n, Planta 1 - 28931
Tfno: 916647353,916647354
Fax: 916647355



En Mostoles a 12 de febrero del 2020:

ORDEN GUBERNATIVA 1/2020

Visto los continuos incidentes que se vienen produciendo en la oficina judicial, entre, personas ajenas a la misma y algunos profesionales que se dirigen al personal de la Oficina Judicial sin atender a un orden y a las indicaciones de estos, obstaculizando el espacio de trabajo, habiendo llegado a alterarse recientemente el orden por gritos e imprecaciones dirigidas a varios funcionarios en diferentes momentos temporales en estas últimas semanas.

Atendiendo que igualmente es continua la entrada de personal solicitando información sobre cuestiones ajenas al Juzgado, interrumpiendo constantemente el ritmo de trabajo y generando ruido, movimiento que impide la realización del trabajo por funcionarios, Letrado de la Administración de Justicia y Magistrado, especialmente las semanas alternas en las que se deben tramitar los internamientos no voluntarios afectando en gran manera la intimidad de las personas afectadas:

Se ACUERDA con el visto bueno de S.Sª:

- 1) Mantener la limitación de horario de atención al profesional de 09.00 horas a 13.00 horas.
- 2) No se permitirá el acceso desordenado de las personas a la Oficina Judicial, quienes para ser atendidas deberán solicitarlo a la entrada y esperar fuera del espacio de trabajo a ser atendidas.
- 3) El funcionario responsable del asunto a que se refiera cada gestión o petición de información indicará al profesional y/o particular el momento en que puede pasar a ser atendido previa identificación de los interesados.
- 4) En ningún momento deberá haber más de 3 puestos de trabajo simultáneamente atendiendo a personas ajenas a la oficina debido a la falta de espacio y al ruido que así se genera
- 5) En los momentos que se estén realizando diligencias del Turno de Internamientos NO VOLUNTARIOS, no se atenderá a personas ajenas a la oficina judicial debido a la imposibilidad de simultanear dichas Diligencias con el respeto a la intimidad de las personas, por causa de la inadecuada infraestructura y configuración del espacio de la Oficina judicial.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

